DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, "Servicio de mantenimiento gestión técnica de las sedes de la Administración de Justicia en Andalucía (Lote 1: Cádiz y Lote 2: Huelva)" Exp. 2019/575910, a quienes a continuación se indican:

Presidente:

- D. Eduardo Muñoz Estévez, Jefe del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, o persona que le sustituya.

Vocales:

- Dª. Alicia Ruiz de Castro Cáceres, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, o persona que le sustituya.
- Dª. Mª Rosario Lobo Iglesias, Interventora Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, o persona que le sustituya.
- Rafael Cano Montes, Coordinador General de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas
- Remígio Domíngez Bernal, Jefe de Sección de Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Obras y Patrimonio.

Secretaria:

- Dª. Valle Carmona Castro, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, o persona que le sustituya.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Por Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,
modificada por Orden de 4 de diciembre de 2020
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020 y BOJA 237 de 10 de diciembre de 2020)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Es copia auténtica de documento electrónico